

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de Paz Civil
EDICTO

En los autos del Juicio Oral, promovido por Arrastio Roldán Socorro Lucía, en contra de Eduardo Castillo Hernández, María de la Luz Rodríguez Ortiz y/o, en el expediente número 1325/99 el ciudadano juez dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil que a la letra dice:

Agréguese a su cuaderno de amparo el Oficio Número DRPT/00729/2000, que remite este juzgado el Director de la Dirección de Registro Público del Transporte, para que surta los efectos legales a que haya lugar y desprendiéndose del mismo que no se encontró dato alguno del C. JOSE MIRANDA GARDUÑO, tercero perjudicado en los archivos computarizados del padrón vehicular y de licencias, como lo solicita el quejoso en su escrito inicial NOTIFIQUESELE POR EDICTOS A DICHO TERCERO PERJUDICADO, LA INTERPOSICION DE LA PRESENTE DEMANDA DE AMPARO, para que concurra ante la autoridad federal a hacer valer sus derechos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES, SIETE en SIETE DÍAS, en el DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO "LA PRENSA"; haciéndole saber que deberá presentarse ante la autoridad federal dentro del término de TREINTA DÍAS contados del día siguiente al de la última publicación de que la correspondiente copia de traslado de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría "A" de este juzgado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. JUEZ Décimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA ante el C. Secretario de acuerdos con quién actúa y da fe.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 16 de enero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Méndez Salas

Rúbrica.

(R.- 156639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Para emplazar a los codemandados: Manuel de Jesús Olvera Mazariegos y Antonio Caudillo Joya.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 38/2001 seguido por Sistemas Eléctricos de Potencia, Automatización y Control, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Comisión Federal de Electricidad y otros, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del dos mil uno.

Visto el escrito de cuenta presentado por la actora Sistemas Eléctricos de Potencia, Automatización y Control, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Sergio Guillen Bernal... y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado todos los medios que concede la ley para localizar a los codemandados Manuel de Jesús Olvera Mazariegos y Antonio Caudillo Joya, sin haberse logrado su ubicación, hágase el emplazamiento a juicio a dichos demandados POR MEDIO DE EDICTOS, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de circulación nacional denominado "Excélsior", debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha dos de marzo del dos mil uno y de este que se dicta, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento de los codemandados que se encuentran a su disposición en la secretarías de la mesa civil las respectivas copias de traslado y que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese por rotulón y por edictos a los codemandados Manuel de Jesús Olvera Mazariegos y Antonio Caudillo Joya.

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

México Distrito Federal, a dos de marzo del dos mil uno.

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito de cuenta presentado por Sistemas Eléctricos de Potencia Automatización y Control, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Sergio Guillen Bernal ... Se le tiene por presentada demandando en la vía ordinaria civil de Comisión Federal de Electricidad, marco Polo Díaz García, Manuel de Jesús Olvera Mazariegos, Antonio Caudillo Joya, Emilio Lomas M., Míriam Posada "N" y del diario periodístico La Jornada, las siguientes

prestaciones. **A)** La declaratoria y el pago por daño moral directo, por el perjuicio extrapatrimonial causado a la reputación en el medio social, técnico, comercial y bancario de la actora; **b)** El pago del daño moral indirecto; **c)** La publicación del extracto de la sentencia definitiva que se dicte, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generadores del daño moral y con la misma relevancia, a cargo de la parte demandada; **d)** De Comisión Federal de Electricidad el pago de la cantidad de \$15'493,579.71 quince millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos setenta y nueve pesos con setenta y un centavos, moneda nacional, por concepto de gastos adicionales en relación al contrato 98-1-0048-PEE; y **e)** El pago de los gastos y costas; demanda que SE ADMITE en la vía y forma propuestas, con fundamento en los artículos 322, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a las demandadas ... para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones que tenga en su favor, de conformidad a los artículos 327 y 329 del ordenamiento legal en cita.

Notifíquese por rotulón y personalmente a las demandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

México, D.F., a 8 de noviembre del 2001.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sonia Suárez Ríos

Rúbrica.

(R.- 156640)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.

EDICTO

Tercero perjudicado Derivados Lácteos de la Laguna, S.A.

De conformidad a lo ordenado mediante proveído de fecha a trece de noviembre de dos mil uno, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le hace saber que en los autos del juicio de amparo número 451/2001, promovido por la empresa Grupo Industrial Lala, S.A. de C.V., contra actos del director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y otras autoridades, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se le ha tenido como tercero perjudicado y se ha señalado como acto reclamado destacado la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil, por lo que se procede a efectuar la respectiva notificación de la admisión del presente asunto a dicho tercero perjudicado, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá apersonarse por conducto de su representante legal al juicio de referencia dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista; y que se encuentran señaladas las nueve horas con veinte minutos del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que podrá ser diferida hasta en tanto se acredite en autos que han sido debidamente notificadas las partes, de la admisión del presente asunto.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2001.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Encargada del Despacho por Ausencia Temporal de su Titular, con Fundamento en el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. María Cristina Martín Escobar

Rúbrica.

(R.- 156847)

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.

SEGUROS INBURSA, S.A.

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.

AVISO DE REESTRUCTURACION CORPORATIVA QUE IMPLICA UNA ESCISION Y FUSION

Hacemos del conocimiento de los contratantes, asegurados o a sus causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A. y de Patrimonial Inbursa, que se procederán a realizar diversos actos jurídicos que darán origen a que la cartera que actualmente opera Seguros Inbursa, S.A. relativa a operaciones de vida (salvo pensiones), accidentes y enfermedades en todos sus ramos y daños en todos sus ramos así como las respectivas operaciones de reaseguro y reafianzamiento, la opere Patrimonial Inbursa, S.A.

Asimismo damos a conocer que finalizada la reestructuración corporativa, Seguros Inbursa, S.A. cambiará su denominación por la de Pensiones Inbursa, S.A., en tanto que Patrimonial Inbursa, S.A. adoptará la denominación de Seguros Inbursa.

La reestructuración corporativa se realizará en los siguientes términos:

ESCISION DE SEGUROS INBURSA.

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa celebrada el 5 de diciembre de 2001, aprobó la escisión de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, como sociedad escidente, la cual sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará preferentemente como Seguros Inbursa, S.A. (en adelante la escindida), todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los acuerdos de escisión, conforme a las cuales, al surtir efectos la escisión Seguros Inbursa, S.A. mantendrá la cartera de pensiones que actualmente mantiene y traspasará a la escindida la cartera de las demás operaciones de seguros que maneja.

Realizada la escisión, Seguros Inbursa, S.A., bajo la denominación de Pensiones Inbursa quedará con (cifras reexpresadas al 31 de octubre de 2001, las cuales se ajustarán a las cifras que efectivamente se arrojen al surtir efectos la fusión) activos totales por diez mil trescientos cuarenta y ocho punto diecisiete millones de pesos; pasivos totales por ocho mil setecientos noventa y cinco punto cuarenta y cinco millones de pesos; y, capital contable por un mil quinientos cincuenta y dos puntos diecisiete millones, en tanto la que la sociedad escindida quedará constituida con activos totales por diez mil setenta y ocho punto setenta y cuatro millones; pasivos totales por ocho mil setecientos sesenta y dos puntos cincuenta y dos millones; y, capital contable por un mil trescientos dieciséis punto veintidós millones.

FUSION DE LA ESCINDIDA EN PATRIMONIAL INBURSA

Como un acto inmediato a su constitución la escindida acordará la fusión de ésta en Patrimonial Inbursa, por lo que la cartera que le es transmitida a la escindida por Seguros Inbursa, será finalmente transmitida a Patrimonial Inbursa, quien continuará operándola bajo la denominación de Seguros Inbursa, S.A. Una vez que se lleve a cabo la asamblea de referencia, se publicará de nueva cuenta el presente aviso y se pondrá a disposición de los notificados el texto completo de la resolución de fusión.

El texto completo de la resolución de la escisión, se encuentra a disposición de los contratantes, asegurados o a sus causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A. y de Patrimonial Inbursa en sus oficinas principales ubicadas en avenida Insurgentes Sur 3500, primer piso, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan en México, D.F., así como en sus sucursales a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con el proceso de reestructuración indicado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-3964 731.1/82417 emitió su conformidad con el proceso descrito en el presente aviso.

El presente aviso fue publicado con anterioridad en los periódicos El Universal y El Excelsior los días 31 de enero de 2002, 14 y 22 de febrero de 2002; y en el **Diario Oficial de la Federación** los días 14 y 22 de febrero de 2002, siendo por esta la tercera publicación, por lo que se da por notificados a los contratantes, asegurados o a sus causahabientes y acreedores de Seguros Inbursa, S.A. y de Patrimonial Inbursa, S.A., de conformidad y para los efectos que dispone la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 4 de marzo de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

(R.- 156954)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala de lo Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

“México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del año dos mil dos.

Agréguese a sus el oficio de cuenta número 482 que remite el H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, hágase del conocimiento de la autoridad judicial federal oficiante que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, el ciudadano actuario adscrito a esta Sala asentó las razones y consideraciones por las cuales no le fue posible emplazar a los terceros perjudicados Divisas Mexicana, S.A. de C.V. y Luis Enrique Fernando Molina Galeana en los domicilios proporcionados por la ciudadana jefa del área civil y del procedimientos especiales de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha diez de diciembre del año próximo pasado y

el ciudadano director de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal con fecha quince de enero del presente año; por tal motivo, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, procédase a emplazar a dichos terceros perjudicados por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial** así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar para cada uno de dichos terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala, a disposición de la referida tercera perjudicada. Por tanto, prevéngase a la quejosa para que en el término de tres días proceda a recoger los ejemplares necesarios para la publicación mencionada en líneas precedentes; así como para que acredite en la misma temporalidad haber gestionado su publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Lo acordó la Segunda Sala y firma el ciudadano Magistrado Semanero. Doy fe.”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, como terceros perjudicados en el juicio de amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 157180)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

Juan Carlos Rojas García, a través de sus padres Juan Carlos Rojas Gaspar y María de Lourdes García Mora.

Tercero perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número III-788/2001, promovido Humberto Aguilar Cortés, en su carácter de apoderado jurídico del quejoso Tonatiuh Echegoyen Arellano, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del quince de mayo del presente año, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Mich., a 8 de febrero de 2002.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández

Rúbrica.

(R.- 157189)

DISTRIBUIDORA TEXTIL LA LIBERTAD, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se informa que por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Distribuidora Textil la Libertad, S.A. de C.V., de fecha 13 de noviembre de 2001, se llevó a cabo una reducción en la parte fija del capital social por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2002.

Administrador Unico

C.P. Alfonso Becerril Aréchiga

Rúbrica.

(R.- 157488)

GRUPO COSTAMEX, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA GLOBAL Y COLATERAL
COSTAMX 1996**

En cumplimiento a los acuerdos adoptados por la asamblea general de tenedores de obligaciones con garantía fiduciaria global y colateral (COSTAMX) 1996 celebradas el pasado 23 de octubre de 2001, relativos a la modificación de las cláusulas quinta y octava del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones por el periodo comprendido del 10 de febrero al 9 de marzo de 2002 será de 13.40% anual, sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, y en cumplimiento a los acuerdos de la asamblea antes referida, se informa que a partir del 11 de febrero, se llevará a cabo la liquidación de los intereses del cupón 65 comprendido del 10 de enero al 9 de febrero de 2002, por un importe de \$481,635.39.

El pago se efectuará por Bancomer, S.A. Administración Fiduciaria, en las oficinas ubicadas en Avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, Distrito Federal, así como en las oficinas de Guadalajara, Jal. y Monterrey, N. L., del Centro Regional correspondiente.

México, D.F., a 4 de febrero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

BBVA Bancomer Servicios, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Administración Fiduciaria

Lic. Sergio Torres Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 157538)

INTEGRACION CORPORATIVA, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Integración Corporativa, S.A., a la Asamblea general Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social, ubicado en la calle Corregidora número 40, colonia Centro, México, Distrito Federal, a las nueve horas del dos de abril del 2002, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único correspondiente al ejercicio de 2001; en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Nombramiento del administrador único y del comisario; y emolumentos.
3. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea de fecha cinco de junio de 2001 relativo a su contenido.
4. Otorgamiento y revocación de poderes.
5. Asuntos generales.
6. Nombramiento del delegado para la protocolización de la Asamblea.

México, D.F., a 26 de febrero de 2002.

Administrador Unico

Fernando Halkin Bider

Rúbrica.

(R.- 157555)

INTEGRACION DE SERVICIOS, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Integración de Servicios, S.A. a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social, ubicado en la calle Corregidora número 40, colonia Centro, México, Distrito Federal, a las nueve horas del dos de abril de 2002, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único correspondiente al ejercicio de 2001, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Nombramiento del administrador único y del comisario, y emolumento.
3. Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea de fecha cinco de junio de 2001, relativo a su contenido.
4. Otorgamiento y revocación de poderes.
5. Asuntos generales.
6. Nombramiento del delegado para la protocolización de la Asamblea.

México, D.F., a 26 de febrero de 2002.

Administrador Unico

José Antonio González Viguera
Rúbrica.

(R.- 157557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

Distribuidora Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Impulsora Intercerámic del Centro Sociedad Anónima de Capital Variable, y
Heriberto Espinoza Rodríguez,
Terceros perjudicados.

Por disposición del magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de fecha veinticinco de los corrientes, dictado en el amparo directo civil número 418/2001, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Distribuidora Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Impulsora Intercerámic del Centro Sociedad Anónima de Capital Variable y Heriberto Espinoza Rodríguez, respecto de la demanda de garantías interpuesta por Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, consistente en la sentencia de fecha dieciséis de febrero del año próximo pasado, emitida en el toca número 1009/98, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior o El Universal, a su elección, pero los tres en el mismo, por ser diarios de circulación en la República; haciendo del conocimiento de los terceros Perjudicados Distribuidora Internacional de Cerámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Impulsora Intercerámic del Centro Sociedad Anónima de Capital Variable y Heriberto Espinoza Rodríguez, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberán presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se les tendrá por debidamente emplazados y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y rotulón que se fijará en los estrados de este Tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de enero de dos mil dos.- Doy Fe.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del XVII Circuito

Lic. Rafael Meraz Gurrola
Rúbrica.

(R.- 157619)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.
Sección Amparos
Juicio número 337/2000-II-3
EDICTO

A la empresa Vita Inmobiliaria, S.A. de C.V., a través de quien o quienes la representen legalmente.

Donde se encuentren:

Vía notificación comuníqueseles que este Juzgado Primero Distrito, tramítase actualmente juicio amparo número 337/2000-II-3 motivo demanda promovió licenciada Angelina Torres Chagolla, representante legal Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., contra actos Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, que hicieron consistir acto reclamado "Ejecución del laudo condenatorio dictado en contra de Vita Inmobiliaria, S.A. de C.V., y otros".

Este Juzgado Primero Distrito con fecha veintisiete de marzo de dos mil uno, proveyó admisión demanda antes dicha, conforme a derecho, entre otras cosas, señalando fecha y hora para audiencia constitucional, no llevada a cabo hasta presente fecha virtud falta emplazamiento a tercera perjudicada mencionada inicialmente.

Por tanto, ordénese emplazamiento por medio edictos por ignorarse domicilio referida tercera perjudicada, a pesar múltiples gestiones hechas ese fin.

Consecuentemente, cumpliendo mandato judicial, se expide presente edicto por triplicado, para publicación tres veces de siete en siete días en **Diario Oficial de la Federación** y uno de mayor circulación República Mexicana, fin comparezcan interesados este Juzgado Primero Distrito, sito Malecón Leandro Roviroso Wade, Palacio Justicia Federal, Villahermosa, Tabasco, término treinta días a partir siguiente última publicación, a recoger copias traslado y comparezcan juicio si les convinieren.

Dado despacho Juzgado Primero Distrito, Estado Tabasco, octubre once dos mil uno, ciudad Villahermosa, capital Estado Tabasco.

El Secretario de Acuerdos

Lic. René Pimienta Gallegos
Rúbrica.

(R.- 157634)

COPPEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DENOMINADAS EN UNIDADES DE INVERSION (Udis)

EMISION: (ALMACO) 98U

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de las Obligaciones Quirografarias de Coppel, S.A. de C.V. (ALMACO 98U), por este conducto nos permitimos informarles lo siguiente:

Cupón No. 15

Periodo del: 25 de octubre de 2001

Al: 24 de enero de 2002

Tasa de interés real anual: 9.25%

Importe de intereses a pagar: \$8.789,343.16

Valor nominal

Actualizado por título: \$ 305.8111

Actualizado de la emisión: \$ 375,903.004.12

Fecha de pago: 24 de enero de 2002

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

México, D.F., a 22 de enero de 2002

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 157635)

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NON SUSCEPTIBLES DE CONVERSIÓN

ATLANTI 1995

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del acta de emisión, de las Obligaciones ATLANTI 95, comunicamos que Banco de México informó que dejará de calcular y publicar el 31 de diciembre de 2001 la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TPI), por lo que a partir de este periodo se toma la alternativa A1 y A2 de acuerdo al Acta de Emisión, por lo tanto, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al cupón 92 por el periodo comprendido del 19 de febrero al 18 de marzo de 2002 será:

TASA NETA

(aplicada en base a año de 360 días) 9.21%

MAS I.S.R.

(aplicado en base a año de 360 días) 1.00%

TASA BRUTA A PAGAR

(aplicada en base a año de 360 días) 11.21%

A partir del 19 de febrero del año en curso en las oficinas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso se pagarán los intereses correspondientes al cupón 91.}

México, D.F., a 14 de febrero de 2002.

Banco del Atlántico, S.A.

Rúbrica.

(R.- 157637)

BANCA CREMI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Certificados de Participación Ordinarios, emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 28 de febrero al 29 de marzo de 2002 será del 16.71% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

Asimismo informamos que el día 28 de febrero del presente, corresponde pagar los intereses devengados en el periodo comprendido del 30 de noviembre de 2001 al 28 de febrero de 2002, correspondientes al cupón número 25, de acuerdo a los datos siguientes:

. La tasa promedio ponderada del periodo es del 16.011222%.

. El monto de intereses devengados asciende a la cantidad de \$27.739,451.00

. El rendimiento mínimo a pagar, asciende a la cantidad de \$15,234,402.63

. El nuevo valor ajustado de la emisión, al 28 de febrero de 2002, será de \$705,505,270.33

. El nuevo valor ajustado de la emisión, al 28 de febrero de 2002, será de \$ 1.959737 por certificado.
El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.
México, D.F., a 26 de febrero de 2002
Representante Común de los Tenedores
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Rúbrica.

(R.- 157640)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, SERIES I Y II, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en el acta de emisión correspondiente, a lo informado en la asamblea general de tenedores celebrada el pasado 13 de febrero de 2002 y de conformidad con la cláusula vigésima primera y anexos XXX y XXXI del contrato de fideicomiso que ampara la emisión, hacemos de su conocimiento que:

Respecto a la serie I:

- El rendimiento de referencia que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2001 y el 19 de febrero de 2002, asciende a \$15'450,396.77.
- Dicho nuevo rendimiento se pagará el día 19 de febrero de 2002, en las oficinas de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, contra entrega del cupón número 39.
- El valor capitalizado de los certificados de participación al 19 de febrero de 2002, es de \$4.0425045.

Respecto de la serie II:

- El rendimiento de referencia neto que devengarán los certificados de participación por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2001 y el 19 de febrero de 2002, será de \$23'129,755.92 (US\$2'549,576.27) y el rendimiento de referencia bruto ascenderá a la suma de \$24'321,509.90 (US\$2'680,942.45).
- El día 19 de febrero de 2002 vence la trigésima quinta amortización por un importe de \$125'874,000.00 (US\$13'875,000.00).
- El día 19 de febrero de 2002, se liquidará el rendimiento de referencia bruto y al principal se le pagará la cantidad de \$105,971,467.19 (US\$11,681,158.20). Estos pagos se realizarán por el agente de pagos, The Bank of New York, a través de sus oficinas en Nueva York, N.Y., Estados Unidos, y Londres, Inglaterra.
- El valor capitalizado de los certificados de participación al 19 de febrero de 2002, es de \$735,110,563.90 (US\$81'030,705.90).
- Tipo de cambio de referencia \$9.0720 proporcionado por el fiduciario.

México, D.F., a 18 de febrero de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 157641)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACIÓN Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL (CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones con rendimientos capitalizables Administración y Garantía Fiduciaria y Colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 11 de enero del 2002 al 8 de febrero del 2002 será de 14.96% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

Asimismo, nos permitimos detallar el pago trimestral comprendido del 19 de octubre del 2001 al 11 de enero del 2002, correspondiente al cupón número 26, con fecha de liquidación 11 de enero del 2002 las cuales a continuación se detallan:

Tasa de rendimiento bruto aplicable: 16.1267%

Intereses devengados: \$ 1,290,798.03

Importe de referencia a pagar: \$ 3,954,908.55

Monto a capitalizar: \$ (2,664,110.52)

Valor nominal ajustado de la emisión: \$ 31,639,268.39

Valor nominal actualizado por título: \$ 121,689494

México, D.F., a 8 de enero del 2002

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Rúbrica.

(R.- 157644)

VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

EMISION VIPESA 95

En relación con la emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95), y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión correspondiente, informamos el valor ajustado del principal, así como el valor nominal ajustado por certificado.

Asimismo, comunicamos que a partir del 24 de enero de 2002, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de octubre de 2001 al 23 de enero de 2002, a una tasa de interés bruta del 11.40% en las oficinas del S.D. Ineval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 28.

Valor ajustado del principal

Mas capitalización de intereses \$ 2,247'733,802.63

Valor nominal ajustado por

Certificado \$ 515.5352758316

Monto de intereses brutos a liquidar \$ 35'500,000.00

Nota: Del monto de los intereses brutos devengados por \$ 64'635,173.40 del periodo del 24 de octubre de 2001 al 23 de enero de 2002, se capitalizan \$ 29'135,173.40 y \$35'500,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 28.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Rúbrica.

(R.- 157646)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS

BANORTE 2-00

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que el tercer periodo de intereses tiene 189 días, comprendidos del día 9 de agosto de 2001 al 14 de febrero de 2002, y que la tasa de interés bruto anual es de 16.00%, el importe de los intereses correspondientes es de \$21,000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, a partir del 14 de febrero de 2002, en el domicilio de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes a este tercer periodo, contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes.

Monterrey, N.L., a 12 de febrero de 2002.

Banorte

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Rúbrica.

(R.- 157647)

BANCA CREMI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Certificados de participación ordinarios emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002, será del 16.70% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 28 de enero del 2002

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 157648)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL EMITIDAS

(CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondientes, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones con rendimientos capitalizables administración y garantía fiduciaria y colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 8 de febrero de 2002 al 8 de marzo de 2002, será de 15.15% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 4 de febrero de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 157650)

COPPEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

EMISION (ALMACO) 00U

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de las Obligaciones Quirografarias de Coppel, S.A. de C.V. (ALMACO 00U), por este conducto nos permitimos informarles lo siguiente:

Cupón No.: 5

Periodo del: 31 de octubre de 2001

Al: 30 de enero de 2002

Fecha de pago: 30 de enero de 2002

Importe de intereses a pagar: \$ 4,121,803.06

Tasa de interés bruto anual: 9.50%

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

México, D.F. a 30 de enero de 2002

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 157651)